



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4163-AR BIRF
(Ejercicio N° 12 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, ha examinado los estados identificados en I- siguiente, por el ejercicio N° 12 finalizado el 31/12/09 correspondientes al “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” (PTUBA), llevado adelante por la Secretaría de Transporte dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (MPFIPyS) financiado parcialmente a través del Convenio de Préstamo N° 4163-AR, suscripto el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Los objetivos del proyecto son: (a) apoyar la asociación de los sectores público y privado para mejorar la calidad del servicio y cobertura del transporte masivo de pasajeros; (b) apoyar las mejoras de infraestructura definidas en el contrato de concesión entre el gobierno y el sector privado; (c) contribuir a las mejoras de las condiciones de la seguridad en el transporte y de la calidad del medio ambiente y (d) contribuir al desarrollo de un sistema integrado de transporte urbano para el área metropolitana de Buenos Aires. Incluye componentes de control ambiental y asistencia técnica y capacitación.

Por Decreto 2443/2002 de fecha 21/12/02 se aprueba el modelo de Enmienda Ómnibus a suscribirse entre la Nación Argentina y el BIRF destinado a incorporar un nuevo objetivo en 5 (cinco) proyectos y programas en ejecución con el objetivo de fortalecer



Auditoría General de la Nación

la capacidad del Ministerio de Salud respecto de la provisión de servicios de salud materno – infantil mediante la prestación de servicios de calidad y fortalecer las actividades de vigilancia y control de enfermedades a los efectos de reducir el riesgo agudo de la misma en el territorio de la Nación Argentina.

En tal sentido se reasignaron USD 50.000.000.- del monto total del Préstamo al Ministerio de Salud y Ambiente quedando para este Proyecto la suma de USD 150.000.000.-.

I- ESTADOS AUDITADOS

- 1) Estado de Origen y Aplicación de fondos al 31/12/09 (del ejercicio), expresado en pesos.
- 2) Estado de Origen y Aplicación de fondos al 31/12/09 (del ejercicio), expresado en dólares estadounidenses
- 3) Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/09 (por fuente de financiamiento), expresado en pesos.
- 4) Estado de Inversiones Acumuladas al 31/12/09 (por fuente de financiamiento), expresado en dólares estadounidenses.
- 5) Notas 1 a 12 a los Estados Financieros que forman parte de los estados precedentes.

Los mencionados estados fueron confeccionados por la Unidad de Coordinación del Proyecto y son de su exclusiva responsabilidad. Fueron recibidos el 24/02/2010 y su versión definitiva ajustada el día 24/06/2010. Se adjuntan inicialados por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.

Nuestra tarea tuvo por objeto expresar una opinión basada en el examen de auditoría realizado, habiéndose efectuado las tareas de campo entre el 5 de abril de 2010 y el 24 de Junio de 2010.



Auditoría General de la Nación

Debemos destacar que la demora incurrida por el Programa en presentar los estados financieros ajustados provocó atrasos e inconvenientes en nuestra planificación de tareas.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se detallan en el Anexo “Declaración de Procedimientos de auditoría”.

III- ACLARACIONES PREVIAS

1. Se reitera lo señalado en ejercicios anteriores respecto a la deuda que el Programa mantenía con el Tesoro por los fondos provistos a través de la Jurisdicción (91) para efectuar pagos correspondientes al financiamiento BIRF correspondientes al ejercicio 2004 por \$ 3.706.230,22 , que fueron reconocidos por el BIRF mediante Nota del 30/01/08 (\$ 3.706.230,22, USD 1.074.643,42).

Sobre el particular, no se realizó el ajuste correspondiente entre fuentes a fin de reflejar correctamente las inversiones BIRF y local, según los valores reconocidos por el Banco en la Solicitud de retiro de fondos 71 B. En el Estado citado en I- 4) precedente, en la columna “Acumulado al 31/12/09 – BIRF-” se exponen las sumas canceladas conforme al porcentaje de financiamiento y no respecto de la fuente realmente utilizada.

2. Mediante Nota de fecha 4 de Mayo de 2010, el proyecto nos informa que, respecto del contrato de la consultora WS ATKINS INTERNATIONAL LTD. STREE DOVIES GLEAVE LIMITED UTE, rescindido por responsabilidad del contratista con fecha 23 de septiembre de 2004, el expediente se encuentra actualmente en la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía para su dictamen.



Auditoría General de la Nación

No se informa respecto a la situación señalada en el ejercicio anterior en cuanto a que se hayan iniciado gestiones de recupero de los importes que se le abonaron que ascendían a \$ 1.825.210,52, tal como lo expresaba el Dictamen N° 6330 de la Dirección Nacional de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, de fecha 16/08/02.

3. El día 31/12/2009 se verifica una transferencia de fondos al Préstamo BIRF 7442-AR por \$ 3.500.000,00 correspondiente a la fuente 22, en calidad de préstamo entre proyectos. El mismo se refleja en el estado señalado en I.-1) y 2) por USD 930.851,06 como aplicaciones de fondos por lo que el saldo disponible al 31 de Diciembre de 2009 no incluye dicho importe.

IV. DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, sujeto a lo señalado en III- 2 y excepto por lo señalado en III- 1 y 3, los estados identificados en I- presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación financiera del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” al 31/12/09, así como las transacciones operadas durante el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con normas contable-financieras de aceptación general en la República Argentina y con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 4163-AR de fecha 10/12/97.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2010



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE LOS CERTIFICADOS DE
GASTOS (SOE's) DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4163-AR BIRF
(Ejercicio N° 12 finalizado el 31 de Diciembre de 2009)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre la documentación que respalda los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidos y presentados al Banco Mundial durante el ejercicio 2009, correspondientes al Proyecto de “Transporte Urbano de Buenos Aires”, parcialmente financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 4163-AR, suscripto el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de SOEs (Desembolsos) para el ejercicio terminado el 31/12/09, expresado en dólares estadounidenses.

El estado citado precedentemente fue preparado por la Unidad Ejecutora del Proyecto y es de su exclusiva responsabilidad. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo el análisis de documentación respaldatoria de los SOEs, la verificación de la elegibilidad de los gastos y demás procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias.

III- ACLARACIONES PREVIAS

Los desembolsos al 31 de Diciembre de 2009 ascienden a USD 150.240.663,61, habiéndose completado la totalidad del préstamo. Durante el ejercicio no se realizaron rendiciones sobre las erogaciones pendientes de justificación al BIRF.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, los estados identificados en el apartado I-, del Proyecto de “Transporte Urbano de Buenos Aires” presentan razonablemente la información para sustentar los Certificados de Gastos y las Solicitudes de Retiro de Fondos relacionadas, emitidas y presentadas al Banco Mundial durante el ejercicio finalizado el 31/12/09, de conformidad con los requisitos establecidos en el Convenio de Préstamo N° 4163- AR BIRF del 10/12/1997.



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2010



Auditoría General de la Nación

INFORME DE AUDITORÍA SOBRE EL ESTADO DE LA
CUENTA ESPECIAL DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4163-AR BIRF
(Ejercicio N° 12 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

La Auditoría General de la Nación, en su carácter de auditor externo independiente, informa acerca del examen practicado sobre el estado detallado en I- siguiente, por el ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente a la Cuenta Especial del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires”, Convenio de Préstamo N° 4163-AR, suscripto el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

I- ESTADOS AUDITADOS

Estado de la Cuenta Especial al 31/12/09, expresado en dólares estadounidenses.

El estado citado precedentemente fue preparado por la Unidad de Coordinación del Proyecto sobre la base de los movimientos de la caja de ahorro en dólares N° 247260/3 denominada “MECON.- 50/357- BIRF 4163-AR Transporte Urbano de Buenos Aires”, abierta en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Plaza de Mayo. Se adjunta inicialado por nosotros a efectos de su identificación con este dictamen.



Auditoría General de la Nación

II- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue practicado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo las pruebas y demás procedimientos que se consideraron necesarios.

III- ACLARACIONES PREVIAS

El estado señalado en I- precedente refleja exclusivamente los movimientos del Préstamo 4163-AR, atento que se utiliza la misma cuenta bancaria para el manejo de los fondos del préstamo que nos ocupa y del 7442-AR.

IV- DICTAMEN

En opinión de esta Auditoría General de la Nación, el estado identificado en I- presenta razonablemente la disponibilidad de fondos de la Cuenta Especial del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires” al 31/12/09 así como las transacciones realizadas durante el período iniciado el 1° de enero de 2009 y el 31 de Diciembre de 2009, de conformidad con las estipulaciones sobre el uso de fondos contempladas en la Convenio de Préstamo N° 4163-AR de fecha 10/12/97.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2010.



Auditoría General de la Nación

INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS
CONTRACTUALES
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4163-AR BIRF
(Ejercicio N° 10 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Producción.

Durante el transcurso de las verificaciones realizadas por el equipo de trabajo asignado a la auditoría externa del “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires”, por el período finalizado el 31/12/09, se ha examinado el cumplimiento de las cláusulas contractuales de carácter contable - financiero contempladas en el Convenio de Préstamo N° 4163-AR, suscripto el 10 de diciembre de 1997 entre la República Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

1) **Sección 2.01. Monto del Préstamo por (USD 200.000.000.- original/-USD 150.000.000.- vigente después de la reasignación al Ministerio de Salud).**

Parcialmente cumplida. El total desembolsado por el BIRF al 31/12/09 ascendía a USD 150.240.663,61

El día 31/12/2009 se verifica un traspaso al Préstamo BIRF 7442-AR por \$ 3.500.000,00 (USD 930.851,06 TC comprador \$ 3,76) correspondiente a la fuente 22. Respecto a lo señalado precedentemente, no consta documentación que avale dicha transferencia. El disponible al 31 de Diciembre de 2009 no incluye dicho importe.

El Proyecto ejecutó, por la parte BIRF al 31/12/09, la suma de USD 152.357.343,26.-

En la ejecución BIRF, se incluyen gastos cancelados con fondos del Tesoro



Auditoría General de la Nación

Nacional que ascienden a USD 3.706.230,22 que fueron solicitados recién el 3 de mayo de 2007, recepcionados por el Banco en la misma fecha y reconocidos mediante Nota del 30/01/08 (\$ 3.706.230,22, USD 1.074.643,42).

Sobre el particular, no se realizó el ajuste por fuente a fin de reflejar correctamente las inversiones BIRF y local, según los valores reconocidos por el Banco en la Solicitud de retiro de fondos 71 B.

Al inicio, según se informa, el proyecto tenía un costo estimado de USD 400 millones. Para financiarlo el Gobierno Nacional obtuvo un préstamo a largo plazo del BIRF por un total de USD 200 millones y los USD 200 millones restantes a ser financiados básicamente con aportes del Gobierno Nacional.

Durante el ejercicio 2002 se reasignaron USD 50.000.000.- del monto total del Préstamo al Ministerio de Salud quedando para este Proyecto la suma de USD 150.000.000.-.

Por Decreto 2443/2002 de fecha 21/12/02 se aprueba el modelo de Enmienda Ómnibus destinado a incorporar un nuevo objetivo en 5 (cinco) Proyectos y programas en ejecución (BIRF 4163-AR) con el objetivo de fortalecer la capacidad del Ministerio de Salud con respecto a la provisión de servicios de salud materno – infantil mediante la prestación de servicios de calidad y fortalecer las actividades de vigilancia y control de enfermedades a los efectos de reducir el riesgo agudo de las mismas en el territorio de la República Argentina.

Para ello se modifica el cuadro incorporado como Anexo I del Convenio de Préstamo, en el cual se agrupan dos categorías nuevas de inversión, -11- medicamentos e insumos y leche fortificada con bienes (USD 15.000.000.-) y -12- medicamentos e insumos, vacunas, pesticidas y otros elementos medicinales (USD 35.000.000.-) para la parte E y F del Proyecto.

Con fecha 9 de Octubre de 2007, por Decreto N° 1374/2007 se aprueba el modelo de Convenio de Préstamo BIRF N° 7442 Financiamiento adicional para el Proyecto de Transporte Urbano de Buenos por \$ 100.000.000.- con contrapartida del Tesoro Nacional de USD 32.800.000.-



Auditoría General de la Nación

Este incremento permite reconocer financiamiento retroactivo dentro de las categorías de inversión hasta un monto máximo acumulado de USD 20.000.000.- .

2) **Sección 2.02 (b) Apertura y Mantenimiento de una Cuenta Especial.**

No cumplida. Se utiliza la misma cuenta bancaria para el manejo de los fondos del préstamo que nos ocupa y del 7442-AR.

3) **Sección 2.03. Fecha de cierre (fecha original de cierre 31/12/03).**

Mediante nota del 5 de junio de 2007 el Banco le informa al Ministro de Economía y Producción que se ha extendido la fecha de cierre del préstamo al 30 de junio de 2010.

4) **Sección 2.04. Comisión de Compromiso.**

No se abonaron durante el ejercicio, atento a que con fecha 16 de enero de 2009 ingresó el último desembolso del proyecto.

5) **Sección 2.05. Intereses.**

Cumplida. Durante el ejercicio se abonaron por este concepto (#):

Fecha Vto.	Fecha de pago	Importe en USD
15/06/09	15/06/09	864.688,75
15/12/09	15/12/09	399.550,00

(#) El monto informado por la oficina de Administración de Deuda Pública corresponde al total del préstamo (incluye la parte correspondiente al redireccionamiento al Sector Salud)

6) **Sección 2.07 Amortización del Préstamo.**

Cumplida. Durante el ejercicio se abonó la cuota 14 y 15 por este concepto (*):

Fecha Vto.	Fecha de pago	Importe en USD
15/06/09	15/06/09	10.000.000,00
15/12/09	15/12/09	10.000.000,00



Auditoría General de la Nación

Al 31 de Diciembre de 2009 el monto abonado por Amortización asciende a USD 150.000.000,00.

(*) El monto informado por la oficina de Administración de Deuda Publica corresponde al total del préstamo (incluye la parte correspondiente al redireccionamiento al Sector Salud)

7) **Sección 3.01. Ejecución del Proyecto.**

Parcialmente Cumplida. Nos remitimos a nuestro informe de Auditoría sobre estados financieros apartado III- Aclaraciones Previas y al Memorando a la Dirección adjunto.

8) **Sección 3.02. Adquisición de Bienes, Obras y Servicios.**

Parcialmente cumplida. Nos remitimos a lo señalado en nuestro Memorando a la Dirección adjunto.

9) **Sección 3.04 a y b. La Prestataria ejercerá su derecho y cumplirá sus obligaciones respecto de la parte A1 y otros de los contratos de Concesión.**

Cumplida en ejercicios anteriores.

10) **Sección 3.05. Contrato de Coordinación con Metrovías. Línea A.**

Cumplida. Se verificó que el **contrato PTUBA 01**, firmado con el Contratista Benito Roggio e hijos SA – Techint Compañía Técnica Internacional SAC e I – Unión Transitorias de Empresas, se informa que es Obra finalizada, con su ingeniería de detalle entregada y el proceso de recepción definitiva concluido. El reemplazo de las juntas aisladas galvánicas, que se hubiera realizado a través de un subcontrato, ha sido anulado ante las exigencias técnicas de Metrovías.

Asimismo el **contrato PTUBA 2 - Obras Civiles:** Obra Finalizada, pendiente de firma del acta de recepción definitiva:

Contrato PTUBA 3- Instalaciones eléctricas- Obra finalizada. Se encuentra pendiente la firma del Acta de recepción definitiva para realizar el último pago.

Contrato PTUBA 4- Señalamiento. El contratista ha presentado reclamo de



Auditoría General de la Nación

costos adicionales que se encuentran en análisis.

Nos remitimos a nuestro Memorando a la Dirección punto B.III Observaciones Particulares.

- 11) **Sección 3.06 (a) Manual para la realización de la Parte B del Proyecto.**
Cumplida en ejercicios anteriores como condición previa al primer desembolso.

- 12) **Sección 3.07 - La Prestataria realizará la parte C.1.(a) del Proyecto, de acuerdo con los términos de un manual que establece la forma en que los subproyectos de seguridad vial serán preparados y realizados.**
Cumplida. Idem punto anterior.

- 13) **Sección 3.10 (a). Informes Semestrales de Progreso de la Implementación del Proyecto.**
Cumplida parcialmente. Ambos informes se presentan extemporáneamente a la fecha estipulada en el convenio de Préstamo. El informe correspondiente al primer semestre se presenta el día 7/09/09, el mismo fue aprobado por el Banco con fecha 1/12/09.
El Informe correspondiente al segundo semestre es presentado y aprobado por el Banco con fecha 26/03/2010.
Cabe aclarar que se presentaron en forma conjunta con el Proyecto BIRF 7442-AR.

- 14) **Sección 3.10 (b). Plan de Acción para la implementación del Proyecto durante el año calendario en que se presenta el informe del mes de enero.**
Se tuvo a la vista el Ayuda Memoria – Misión de supervisión de fecha 19 al 25 de Noviembre de 2009, cuya copia suministrada no se encuentra debidamente conformada.



Auditoría General de la Nación

15) Sección 4.01 (b) (i) Registros Contables.

Parcialmente cumplida. Las observaciones puntuales se exponen en el Memorando a la Dirección adjunto.

16) Sección 6.01 (c). y Apéndice 2, Parte D.5. Creación y mantenimiento de una Unidad Pública para la Planificación del Transporte.

Cumplida. Por Resolución 15 de la Secretaría de Transporte, de fecha 3 de Septiembre de 1997, se crea el Grupo de Trabajo para la Planificación del Transporte del Área Metropolitana de Buenos Aires (PLATAMBA).

Por Resoluciones 146, 703 y 1189 del 05/02/99, 08/06/99 y 04/10/99 respectivamente del ex MEYOSP se aprobó el Programa de trabajo denominado "GRUPO DE TRABAJO PARA LA PLANIFICACION DEL TRANSPORTE URBANO DEL AREA METROPOLITANA DE Bs. As." y autorizó al Señor Secretario de Transporte a suscribir los contratos.

Por Res. 124 /2000 dispuso que el Grupo para la Planificación y el Transporte del área Metropolitana de Buenos Aires pasara a funcionar bajo dependencia directa de la Secretaría de Transporte, la que asimismo estará conformada por una Unidad Ejecutora del Proyecto con un coordinador general asistido por un coordinador de obra y otro administrativo.

No hubo ejecución en el ejercicio por parte del proyecto.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2010.



Auditoría General de la Nación

MEMORANDO A LA DIRECCIÓN DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4163-AR BIRF
(Ejercicio N° 12 finalizado el 31/12/09)

Como resultado de la revisión practicada sobre los estados financieros al 31/12/09, correspondientes al “Proyecto de Transporte Urbano de Buenos Aires”, Convenio de Préstamo N° 4163-AR de fecha 10/12/97, han surgido observaciones y consecuentes recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y del sistema de control interno existentes en la Unidad de Coordinación del Proyecto (UCP), que hemos considerado necesario informar para su conocimiento y acción futura.

Cabe destacar que el requerimiento de auditoría efectuado por la prestataria no tuvo como objetivo principal el análisis de sus controles administrativos, lo que hubiera conducido a un grado mayor de detalle en las observaciones que seguidamente se mencionan. Entendemos que la adopción de las recomendaciones, referidas a las observaciones detectadas al momento de nuestro trabajo en campo, contribuirá al mejoramiento de los sistemas de información y control existentes, de acuerdo con adecuadas prácticas en la materia.

Por otra parte, y al sólo efecto de guiar la lectura de este informe, listamos a continuación aquellas observaciones que consideramos tienen mayor impacto y relevancia:

Índice	Título
A 1)	Falencias administrativas y de control interno: Registros – reiteración ejercicio anterior.
B 2) y 3)	Inversiones: Falencias de control interno, archivos incompletos y desordenados.



Auditoría General de la Nación

A.- OBSERVACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR NO SUBSANADAS AL 31/12/09

I. Registros Contables

Observaciones

- 1) El sistema de registración UEPEX no se utiliza en forma eficiente dado que, entre otros temas:
 - ✓ Existe un documento administrativo denominado OP (orden de pago) que cumple las mismas funciones de la AP (autorización de pago) que emite el UEPEX.
 - ✓ La contabilidad en dólares no surge del sistema, sino que se confecciona en forma manual a partir del balance de sumas y saldos en pesos que emite el sistema.
 - ✓ Los Estados solicitados por el Banco no son emitidos en forma automática por el sistema.
- 2) El sistema contable UEPEX se emplea parcialmente. No se utiliza el sistema para obtener la siguiente información: i) las solicitudes de pasajes y viáticos, ii) las órdenes de pago, etc. El proyecto sigue utilizando registros extracontables a tales efectos.

Además, se han detectado las siguientes falencias:

- No existe una apertura de cuentas que permita individualizar la naturaleza de algunos gastos realizados. Así por ejemplo, en la cuenta Equipamiento y otros Bienes se incluyen conceptos muy heterogéneos, tales como pasajes, viáticos, expensas, servicios públicos y cursos de capacitación.
- Se verificaron en el Libro Banco varios registros, que si bien en el detalle hacen referencia a un número de “A.P.”, en el debe y el haber figuran en cero.



Auditoría General de la Nación

Comentarios de la UEP

- En Agosto del 2009 se incorporó una Contadora Pública para la optimización del sistema, si bien estos EECC no surgieron en su totalidad del sistema ya que a esta altura del año estaba muy avanzada la contabilidad y no se pudieron implementar los cambios necesarios para la mayor utilización del sistema, se mejoraron los controles. En el presente ejercicio ya se están implementando todos los cambios necesarios para que surja todo de dicho sistema.
- Para las Solicitudes de pasajes y viáticos se utiliza el formulario requerido por el Ministerio de Planificación, luego los mismos son cargados en el sistema UEPEX en el módulo de viáticos y pasaje.
- Con respecto a la apertura de cuentas para la individualización de gastos se mantiene el plan de cuenta aprobado al proyecto. Sí se diferencian los gastos de equipamiento (1.1.2.03.01.00) de los gastos generales de mantenimiento (1.1.3.01.11.00).
- Dichos registros se deben a que se generan como contrapartida cuando se realiza el pago de las retenciones impositivas, ya que las mismas quedan pendientes en la Solicitud al momento del pago del comprobante y se activan en la cuenta de inversiones cuando corresponde el pago de las mismas. Este método fue cambiado por pedido de auditorías anteriores debían registrar por el método de lo Percibido y no podía quedar ningún pasivo como ser el de retenciones a pagar, que era el que se generaba cuando se emitía la OP por el total. Igualmente en esto se está cambiando en el ejercicio 2010.

Recomendaciones

Intensificar el uso de la herramienta informática implementada (sistema contable UEPEX) en toda su capacidad a fin de mantener información integrada que facilite el seguimiento y control posterior.

Los cambios implementados para el ejercicio 2010, se verificarán en una futura auditoría.



Auditoría General de la Nación

II. CONSULTORES

Honorarios:

Se puede observar una importante demora en el pago de honorarios de las nuevas contrataciones, las mismas no coinciden con el cronograma de pagos estipulado en el contrato.

Legajos:

En uno de los casos analizados la categoría de monotributo que declara y paga no es la que se indica según el cuadro de categorías de la AFIP, el mismo está inscripto en una categoría inferior a la que debería.

Comentarios de la UEP

Los honorarios, independientemente de cuando sea el inicio de la contratación, se abonan una vez aprobada la misma por la Subsecretaría de Coordinación y Control de Gestión del MINPLAN.

No es función de esta Unidad Coordinadora fiscalizar la correcta categorización de los consultores ante los organismos recaudadores. Dicha obligación es inherente a cada consultor. Solamente verificamos el cumplimiento del pago.

Recomendaciones

Realizar las gestiones de autorización de las contrataciones con la debida antelación, a efectos de no caer en incumplimientos formales respecto a los servicios previstos contractualmente.

Solicitar el cambio de condición a los contratados que revistan efectivamente categorías mayores de monotributo.



Auditoría General de la Nación

III. PASAJES Y VIÁTICOS:

En algunos de los casos analizados las solicitudes de anticipos de viáticos y órdenes de pasajes no contienen la totalidad de la información requerida en el formulario:

- Falta fecha en la solicitud.
- No se adjuntan las tarjetas de embarque que validen la realización del viaje.
- No se detalla medio de transporte utilizado.
- No se detalla al consultor en la solicitud de viáticos y órdenes de pasajes.

Comentarios de la UEP

En el año 2010 se han tomado los recaudos necesarios para poder subsanar definitivamente dichas observaciones.

Recomendaciones

Adoptar las medidas pertinentes a fin de mantener la integridad de la documentación contenida en los legajos.

IV. RETENCIONES IMPOSITIVAS

Del cotejo de la documentación suministrada por el Proyecto respecto a las retenciones impositivas se ha constatado que:

- Los depósitos correspondientes a las retenciones impositivas se realizan en forma global y conjuntamente con el proyecto BIRF 7442-AR, lo cual dificulta el seguimiento y control posterior.

Comentarios de la UEP

Sin comentarios.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones

Si bien se utiliza la misma cuenta bancaria para ambos proyectos, deberían realizarse las retenciones para cada Préstamo en particular, a fin de mantener independientes las operatorias de cada uno y facilitar su seguimiento y control posterior.

B. OBSERVACIONES DEL PRESENTE EJERCICIO

I. Observaciones a los Estados Contables

EOAF

- No realiza nota al estado por la devolución correspondiente a la inversión abonada correspondientes a los pagos realizados en el ejercicio 2007 por \$ 1.076.583,17 (fuente 22) y \$ 1.803.206,86 (fuente 11) relativos a una obra de seguridad de transporte y medio ambiente (Fontana Nicastro Fuentes Armas UTE) correspondiente al préstamo BIRF 7442-AR. El mismo se registra en la contabilidad con fecha 18 de noviembre.
- No se tuvo a la vista constancia de devolución de lo observado precedentemente para que se haya realizado en esa fecha.

II. Registros Contables

- **Observaciones Disponibilidades**

- 1) Se verifica un ajuste por \$ 1.313.843,17 en la contabilidad el día 09/01/2009 correspondiente al ejercicio 2008. Para su conversión a dólares utilizaron el tipo de cambio del B.N.A. de fecha 18/11/2009 sin que medie respaldo de tal operación en esa fecha.

Comentarios de la UEP

Sin comentarios.



Auditoría General de la Nación

Recomendaciones

Realizar las registraciones contables en base a documentación respaldatoria que la sustente.

III. OBSERVACIONES OBRAS CIVILES

a) Rehabilitación Línea A. Señales –Comunicaciones:

- Cta. Contable: 1.1.2.02.05.01 (BIRF) y 1.1.2.02.05.02 (A.Local)
 - Empresa: Alstom Argentina S.A – Alstom Brasil Ltd.
- 1) Se abona junto al pago de la enmienda N° 5 gastos por transferencias bancarias del año 2006 por \$ 7.471,80; los mismos carecen de documentación respaldatoria, no son detallados en el recibo pertinente, el cual se emite con seis meses de demora y se contabilizan juntos con la inversión.
 - 2) No se tuvo a la vista el certificado de retención SUSS correspondiente a la factura N° 2934, OP N° 15/09 por un monto de \$ 18.246, 48.
 - 3) El recibo por la cancelación de la Fc. 2934 se emite con 18 días de demora respecto a la misma.

Comentarios de la UEP

- 1) El importe referido corresponde a la devolución de una comisión bancaria oportunamente abonada por ALSTOM debiendo ser la misma absorbida por este Proyecto.
Se ha procedido a desglosar la orden de pago pertinente.



Auditoría General de la Nación

Su contabilización es correcta dado que responde a la contabilización del cobro de la misma.

- 2) Se adjunta el certificado correspondiente.
- 3) Respuesta no procedente.

Recomendaciones

- 1) Acompañar la documentación respaldatoria a toda erogación, para poder verificar la correcta imputación contable.
- 2) Los certificados emitidos deben contener las firmas de los responsables intervinientes como constancia de dicha retención, atento a que el presentado es una copia simple que no cumple este requisito.
- 3) Solicitar contra el pago el recibo, como constancia de la erogación.

b) **Rehabilitación Línea A. Obras Civiles:**

- **Cta. Contable: 1.1.2.02.02.01 (BIRF) y 1.1.2.02.02.02 (A.Local)**
- **Empresa: Benito Roggio e Hijos S.A. – Techint S.A.C.I (UTE)**

- 1) Las retenciones de ganancias se le practican sólo a Roggio e hijos S.A., no se tuvo a la vista la exclusión sobre dicho impuesto al otro integrante de la UTE, Techint S.A.C.I. para poder validar dicho procedimiento. Si bien se suministra una exclusión, la misma tiene vigencia hasta el 18-5-09, no contemplando los pagos posteriores a esa fecha.
- 2) No se tuvo a la vista el recibo por la devolución en efectivo de las retenciones de SUSS, correspondiente a la Fc. 01-543.

Por otra parte, cabe señalar que las mismas son imputadas dos veces a la cuenta de inversión 1.1.2.02.02.02; primero como retención SUSS (AD 380) y luego como efectivo por la devolución de las mismas (AD 874), por lo tanto la inversión está sobrevaluada en \$ 16.263,02.



Auditoría General de la Nación

- 3) No se tuvieron a la vista los certificados por las retenciones correspondientes a la factura N° 01-604, OP N° 35/09.

Comentarios de la UEP

- 1) Suministra exclusión solo hasta el 18-5-09.
- 2) Se solicitó copia del mismo. Y es correctamente la duplicación en la cuenta de inversiones ya que a esa fecha se había pagado a la AFIP y se recupera en el próximo ejercicio por la cual el reverso de la cuenta de inversiones se encuentra en 01-2010.
- 3) Se adjunta copia.

Recomendaciones

- 1) Constatar, previo al pago, la documentación sustentatoria para efectuar las retenciones correspondientes.
- 2) Intensificar las medidas de control interno.
- 3) Los certificados emitidos deben contener las firmas de los responsables intervinientes como constancia de dicha retención, atento a que el presentado es una copia simple que no cumple este requisito.

c) **Supervisión de Obras - Supervisión:**

- Cta. Contable: 1.1.2.02.04.01 (BIRF) y 1.1.2.02.04.02 (A.Local)
- Cta. Contable: 1.1.2.02.04.06 (BIRF) y 1.1.2.02.04.07 (A.Local)
- Empresa: Electrowatt – IATASA – Latinconsult (UTE)

- 1) Nota S.T N ° 887 del 22/09/2009 está mal confeccionada, hace mención a otro contratista y otra obra a la que en realidad se está abonando.
- 2) Se duplica un gasto por fotocopias cuyo respaldo es la Fc. 1-19404 por \$ 361,06 en los certificados N° 116 (abril 2009) y N° 117 (mayo 2009).



Auditoría General de la Nación

- 3) Nota UEPTUBA s/Nº del 19/10/09 solicita la conformidad del Secretario de Transporte para realizar el pago de la Fc. 437, pero el pago se realiza el día 18 de agosto de 2009.

Comentarios de la UEP

Corresponde a un error involuntario en el sello fechador.

Recomendaciones Intensificar las medidas de control interno a fin de evitar eventuales errores tanto en los registros como en la documentación de respaldo.

IV. OBSERVACIONES LEGALES

Observaciones Generales

- No se incorpora toda la gestión de la obra ni se la vincula a otros expedientes por los que se tramiten otros aspectos de la misma.
- No consta un archivo ordenado de toda la documentación relacionada con cada obra que permita realizar el seguimiento de la gestión. En tal sentido no se permite obtener información respecto al estado actual de las mismas. Se recuerda que el proyecto tiene fecha de finalización el 30 de junio de 2010.

Observaciones Particulares

EXPEDIENTE S01: 0085595/2009

Enmiendas 6 y 7 contrato 04

Fecha de inicio 10 -3-2009

ALSTOM

- No se adjuntan al expediente las garantías de cumplimiento de contrato y seguros que restablezca la proporción fijada en los pliegos, correspondiente a la Enmienda 6 de fecha 6 de marzo de 2009.



Auditoría General de la Nación

- No consta la enmienda 7 en el expediente y consecuentemente la documentación requerida a partir de la firma. Cabe aclarar que sí consta la gestión de la misma y que se tuvo a la vista de una copia simple de dicha enmienda.
- No se informa al Banco la redeterminación por el FRI mayor al 10%.
- La última foja del expediente de marzo de 2009, no tiene movimiento alguno hasta la fecha de cierre de la presente auditoría.
- A pesar de lo expresado precedentemente, se tomó vista de nota de la Supervisión de fecha 22 de abril de 2010, donde expresa su opinión a partir del reclamo de Alstom SA por adicionales de obra, la cual rechaza parcialmente. Asimismo expresa que el plazo original de la obra y las ampliaciones están vencidos.
- Asimismo a fs. 158 del expediente de supervisión EXP-S01:0512567/2009 consta la Adenda N° 6 al contrato de fecha 22-03-2010 donde estima que la obra finalizaría el 12-10-10 y que elevaría el informe final de la misma en diciembre del mismo año. Cabe aclarar que la fecha de finalización de Obra estipulada en la Adenda anterior (N° 5) había sido estimada para el 31-5-09, existiendo 18 meses de desvío cuya justificación no surge adecuadamente de la documentación aportada.
-

Comentario de la UEP: Sin comentarios

Recomendaciones: Vincular los expedientes de cada obra a fin de poder realizar un análisis integral de la misma. Mantener archivos completos con toda la documentación de respaldo para mejorar la calidad de la información y facilitar su control posterior.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2010.

Dra. Adriana DENTONE
Supervisora DCEOFI-AGN

Dra. María Fernanda IBAÑEZ
Coordinadora- DCEOFI-AGN

Dr. Carlos A. Valdez
Jefe DCEOFI- AGN



Auditoría General de la Nación

DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA DEL
“PROYECTO DE TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES”
CONVENIO DE PRÉSTAMO N° 4163-AR BIRF
(Ejercicio N° 12 finalizado el 31/12/09)

Al Señor Secretario de Política Económica
del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Como queda establecido en los respectivos dictámenes, el examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa emitidas por la Auditoría General de la Nación, las cuales son compatibles con las de aceptación general en la República Argentina para la profesión contable y con las recomendadas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), incluyendo los siguientes procedimientos:

- Cotejo con registros y documentación de respaldo;
- Test o prueba de transacciones;
- Análisis de la metodología para la contratación de consultores y obras y verificación de los informes presentados por los mismos;
- Análisis respecto a la disposición en forma oportuna de los fondos del Préstamo canalizados a través de la cuenta especial por parte de la prestataria;
- Análisis de la naturaleza, elegibilidad y justificación de los desembolsos;
- Confirmaciones con terceros;
- Aplicación de otros procedimientos de control en la medida que se los consideró necesarios.

El alcance de la tarea realizada comprendió el 100 % de las fuentes de fondos y el 79,17 % de las Inversiones que integran el Estado de Inversiones Acumuladas en pesos al 31 de diciembre de 2009 de acuerdo al siguiente detalle:



Auditoría General de la Nación

INVERSIONES	Totales del Periodo 01-01-2009 al 31-12-2009			
	TOTAL	MUESTRA	% de incidencia	%
<u>1. Concesion Metrovias</u>	0	-		-
<u>2. Rehabilitacion de Linea "A"</u>				
Obras Civiles	9.091.884,80	9.091.884,80	47,27	100
Señales – Comunicaciones	4.693.626,63	4.693.626,63	24,4	100
<u>3. Integracion del Transporte</u>	0	-		-
<u>4. Seguridad Transporte y Medio Ambiente</u>	0	-		-
<u>5. Supervision de Obras</u>				
Supervisión	5.524.507,74	4.921.059,00	25,59	89,08
<u>6. Fortalecimiento Institucional y Financiero</u>				
Equipamiento, Pajajes, Viaticos, Gtos. Operativos Oficina	2.663.443,23	148.546,11	0,77	5,58
Asistencia Tecnica	0	-		-
Unidad Planeamiento Transporte	0	-		-
Fortalecimiento Institucional	0	-		-
<u>7. Administracion del Proyecto</u>				
Unidad Ejecutora del Proyecto	2.319.882,00	378.332,00	1,97	16,31
TOTAL	24.293.344,40	19.233.448,54	100	79,17

Debe destacarse que el examen practicado no ha tenido como objeto principal la detección de hallazgos referidos a desfalcos u otras anomalías similares.

BUENOS AIRES, 24 de junio de 2010